



RESOLUCION Nº

2909

*Ministerio de Educación y Justicia*

Ref: Expediente Nº 51712/84

BUENOS AIRES, 11 DIC 1984

VISTO las presentes actuaciones por las que las autoridades del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "DEL ROSARIO" (CH-38) de Villa María (Provincia de Córdoba), solicitan autorización para aplicar con carácter experimental, a partir del término lectivo 1985, el plan de estudios de nivel terciario correspondiente a un "Curso de Especialización de Inglés Técnico", y

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios presentado se ajusta a las prescripciones del Decreto Nº 940/72.

Que dicho plan tiende a brindar a los profesores de inglés egresados de establecimientos de nivel superior y universitarios la oportunidad de una nueva especialización con diferente salida laboral.

Que el plan pretende formar docentes que manejen con precisión la lengua inglesa referida a la técnica y la ciencia.

Que asimismo se trata de satisfacer la demanda de los numerosos establecimientos técnicos de nivel medio y superior existentes en la zona.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada y de



Ministerio de Educación y Justicia

11..

acuerdo con las facultades conferidas por el Decreto Nº 2745
/80.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar, a partir del término lectivo 1985, la
aplicación experimental del plan de estudios para el "Curso
de Especialización de Inglés Técnico" que, como anexo, forma
parte de la presente Resolución en el Instituto Privado Incor
porado a la Enseñanza Oficial "DEL ROSARIO" (CH-38) de Villa
María (Provincia de Córdoba).

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Superintendencia Nacional de la
Enseñanza Privada el seguimiento, orientación y evaluación de
la experiencia y la realización de los ajustes curriculares
que la experiencia determine convenientes.

ARTICULO 3º.- Regístrese, y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIO
NAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a efecto de posteriores trámites.-

DE. CARLOS P. S. ALCONADA ARAMBURG
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



4

A N E X O

1. IDENTIFICACIÓN DEL PLAN

1.1. Denominación: Curso de Especialización de Inglés Técnico.

1.2. Normas Legales:

1.2.1. Aprobado con carácter experimental (R.M. No 2909/64)

1.3. Nivel: Terciario.

1.4. Modalidad: Profesorado.

1.5. Especialidad: Inglés Técnico.

1.6. Duración del plan: 1 (un) año.

1.7. Títulos que otorga:

1.7.1. Final: Profesor de Inglés, especializado en Inglés Técnico.

1.8. Condiciones de ingreso: Profesor de Inglés, egresado de establecimientos de nivel superior y universitarios.

2. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

<u>Asignatura</u>	<u>Ha. semanales</u>	<u>Ha. anuales</u>
Práctica de la Traducción		
Técnica	6	192
Práctica de la Traducción		
Científica	6	192
Metodología de la Especialidad y Práctica Docente (a partir del Segundo Cuatrimestre)		
TOTALES	<u>10</u> <u>22</u>	<u>160</u> <u>384</u>



Ministerio de Educación y Justicia

3- REGIMEN DE ASISTENCIA, EVALUACION Y PROMOCION

El mismo que se aplica para el Departamento de Inglés, correspondiente al plan de estudios Decreto N° 6381/63.